



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 02/2025 para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE RESINA Y FILAMENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-1264 "ESTUDIO DEL POTENCIAL DE DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ÁREA COMPRENDIDA ENTRE EL PUERTO DE ASUNCIÓN E ITA PYTA PUNTA"

I.) DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	543-30-63 Adquisición de equipos de computación
NOMBRE DEL LLAMADO	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 02/2025 para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE RESINA Y FILAMENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-1264 "ESTUDIO DEL POTENCIAL DE DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ÁREA COMPRENDIDA ENTRE EL PUERTO DE ASUNCIÓN E ITA PYTA PUNTA"
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación excluida
FORMA DE ADJUDICACION	Por ítem
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION:	Contrato
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
TIPO DE EVALUACIÓN	Evaluación basada únicamente en el precio

II.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de ofertas se realizó en fecha 19/11/2025, por el Ing. Robert Díaz y el Sr. Roberto Sandoval, integrantes de la UOC, quienes representaron a la FADA.

En el plazo establecido para la apertura presentó su oferta la siguiente firma:

N°	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:
1	Innovaciones Tecnológicas S.A.	80099045-5

III.) Observaciones manifestadas durante el acto de apertura: Sin observaciones

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

FORMULARIO DE OFERTAS

a) Innovaciones Tecnológicas S.A.

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas resultando que: En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité constata que la firma **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.**, con **RUC 80099045-5**, presenta los documentos debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta documento del


C. F. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación



Perfil del Proveedor, donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, **CUMPLE**.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.**, con RUC 80099045-5, presenta Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, acompañada con la certificación de firmas, extendida por el monto y el plazo establecido en el PBC, por tanto, **CUMPLE**.

Se incluye a continuación el cuadro de resumen de los documentos sustanciales:

REQUISITOS	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.
Formulario de Oferta (*)	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	PRESENTA
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA

Por lo tanto, se procede a la verificación de los demás documentos y al análisis de los precios ofertados por la empresa quien cumple con todos los requisitos documentales sustanciales.

IV.2) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS. ANEXO I

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

El comité de evaluación de ofertas no realizó ninguna corrección aritmética.


G. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación



CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

NO APLICA

Por lo tanto, conforme al sistema de adjudicación adoptado en el presente llamado “por ÍTEM”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, se agrupan en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda:

Oferta de la firma **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A**

Ítem	Descripción	Precio total
1	Impresora 3D de resina (SLA/DLP/LCD) para prototipado y producción ligera, compatible con resinas foto-curables	8.500.000
2	Estación de lavado y curado para las piezas de resina	1.750.000
3	Impresora FDM con capacidad multifilamento(multimaterial/AMS)automatizada para prototipado y producción ligera.	16.200.000

Conforme a lo que establece el art. 75, inciso 2.1.3, del Decreto 2264 “2.1.3 *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación*”, se procede a realizar el análisis de los precios ofertados por la firma **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A., con RUC 80099045-5**, ya que cuenta con las ofertas con menor precio.

IV.3) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

El comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por la firma **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A., con RUC 80099045-5**, y constató que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el PBC en comparación con el precio referencial:

Por ende, en este punto de la evaluación, la firma **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A., con RUC 80099045-5, cumple.**

IV.4) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos documentales que no son de carácter sustancial, pero sí formales, y, al respecto el Comité de Evaluación detalla en el siguiente cuadro las documentaciones presentadas por ambos oferentes:


C.H. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación



REQUISITOS	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA

En conclusión, en este punto de la evaluación ambo oferentes **cumplen**.

IV.5) Capacidad Financiera: No aplica

IV.6) Capacidad Técnica:

Para el análisis de la capacidad técnica se solicitó la presentación de los siguientes documentos:

CAPACIDAD TÉCNICA	
a. Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas del Llamado.	PRESENTA
b. Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste tener la capacidad para cumplir con el suministro de los bienes en tiempo y forma.	PRESENTA

Por lo tanto, en este punto, la firma **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A, cumple**.

IV.7) Experiencia:

EXPERIENCIA	
1. Constancia del RUC.	Presenta
2. Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales y/o remisiones que avalen la experiencia requerida.	Presenta

El Comité de Evaluación de Ofertas dictamina que el oferente **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A., CUMPLE**.

Asimismo, se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py, el portal de información, donde se consta que ambas firmas a la fecha se encuentran habilitadas para contratar con el estado.


C.P. Luz Nuñez
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación



Prohibiciones y Limitaciones en virtud al art. 21 de la Ley 7021/22

El Comité confirma que el oferente y sus integrantes no poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

IV.) Recomendación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 52, 53 y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, que dispone:

Evaluación basada en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

Por lo mencionado en el informe de evaluación, se seleccionaron a las ofertas que cumplen con los requisitos económicos, técnicos y documentales para su recomendación.

Por ello, el Comité de Evaluación de ofertas dictamina que la oferta de la firma **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.**, es la recomendada como las más baja y conveniente, conforme a lista de precios, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

ADJUDICAR el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 02/2025 para la “ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE RESINA Y FILAMENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-1264 "ESTUDIO DEL POTENCIAL DE DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ÁREA COMPRENDIDA ENTRE EL PUERTO DE ASUNCIÓN E ITA PYTA PUNTA" a la firma


C.E. Luz Nuñez
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación



INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A, por un monto total de guaraníes 26.450.000 (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad, a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, en la ciudad de San Lorenzo.


C.P. Luz Nuñez
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

